



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

Dado se halla en el miserable estado de mendigos  
 su Subsistencia por el enorme atraso q<sup>e</sup> supren  
 las pagas del Departam<sup>to</sup> de las q<sup>e</sup> pende a aquellas  
 Vire un Oficio del P. Jefe Político de la  
 Provincia su fha. en Caxamarca a Veinte y quatro  
 de Diciembre del Año pasado, en q<sup>e</sup> tratada la  
 Orden de la Regencia del Reyno q<sup>e</sup> le ha sido  
 comunicada por el Excmo. P. Secretario de Estado  
 y de la Gobernacion de la Peninsula con fha. de  
 seis de aquel mes, manifestando los danos de  
 que se halla penetrada S. A. para propor-  
 cionar al Venemiento Vecindario de esta Plaza  
 algun Alivio en los males q<sup>e</sup> consecuencia de  
 una serie de Calamidades no interrumpida  
 aflixen, y Recomendando a el Ayuntamiento de la  
 Capital q<sup>e</sup> facilite algunos de los muchos au-  
 xilios que necesitan por no estar al alcance  
 de S. A. el Verificarlo Directam<sup>te</sup> por las  
 extraordinarias urgencias del Estado q<sup>e</sup> lo  
 no dean. Y entendiéndose Acuerdas: Se den a S. A. las  
 mas repetidas gracias por la atencion y bene-  
 volencia q<sup>e</sup> le ha merecido este desgraciado Pueblo

La Regencia al  
 Rey me recomien-  
 da el benemerito  
 Vecindario de esta  
 Ciudad al Ayun-  
 tamientos de Mar-  
 tino p<sup>o</sup> que la pro-  
 porcione algun  
 alivio.

